

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3413 *Acuerdo de 7 de abril de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2015/2016, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los Jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:

Doña María Irene Álvarez de Basterrechea, doña Isabel Inmaculada Peña Hernández y don Agustín Prieto Morera Juez/as sustituto/as de los Juzgados de León, Astorga, Cistierna, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún y Villablino (León).

Doña María Irene Carvajal Crusat, Jueza sustituta de los Juzgados de Palencia, Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doña María Ángeles Tomillo Rodríguez y María Paz García Aburuza, Juezas sustitutas de los Juzgados de Valladolid, Medina de Rioseco y Medina del Campo (Valladolid).

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de abril de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.